Acreditación para LUGARES PREFERENCIALES





Todos los documentos deberán ser presentados en original y copias.

ACREDITACIONES PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES

a) Cuando la persona acreditada es la conductora

- Identificación oficial
- CLIRP
- Licencia de conducir vigente
- Credencial de INAPAM o INSEN (opcional)
- Tarjeta de circulación del vehículo
- Si el vehículo no está a nombre de la persona acreditada, deberá comprobar el vínculo con el propietario¹
- b) Cuando la persona acreditada no es la conductora
- Identificación oficial de la persona acreditada y la persona que traslada
- CURP de la persona acreditada
- Licencia de conducir vigente de la persona que traslada
- Credencial de INAPAM o INSEN (opcional)
- Tarieta de circulación del vehículo
- Documento que certifique el vínculo¹

ACREDITACIONES POR DISCAPACIDAD PERMANENTE

- a) Cuando la persona acreditada es la conductora
- Identificación oficial
- CURP
- Licencia de conducir vigente
- Tarjeta de circulación del vehículo
- Certificado médico²
- Si el vehículo no está a nombre de la persona acreditada, deberá comprobar el vínculo con el propietario1
- b) Cuando la persona acreditada no es la conductora
- Identificación oficial de la persona acreditada y la persona que traslada
- CURP de la persona acreditada
- Licencia de conducir vigente de la persona que traslada
- Tarjeta de circulación del vehículo
- Certificado médico²
- Documento que certifique el vínculo¹

ACREDITACIONES POR DISCAPACIDAD TEMPORAL

a) Cuando la persona acreditada es la conductora

- Identificación oficial
- CURP
- Licencia de conducir vigente
- Tarjeta de circulación del vehículo
- Certificado médico²
- Si el vehículo no está a nombre de la persona acreditada, deberá comprobar el vínculo con el propietario¹
- b) Cuando la persona acreditada no es la conductora
- Identificación oficial de la persona acreditada y la persona que traslada
- CURP de la persona acreditada
- Licencia de conducir vigente de la persona aue traslada
- Tarjeta de circulación del vehículo
- Certificado médico²
- Documentación que certifique el vínculo¹

ACREDITACIONES PARA PERSONAS EMBARAZADAS

Únicamente aplicable cuando la persona embarazada es la conductora



- Identificación oficial
- CURP
- Licencia de conducir vigente
- Tarjeta de circulación
- Certificado médico constatando gestación de mínimo 27 semanas, así como mención de la probable fecha de parto²

Puedes solicitar este trámite en cualquiera de

Unidad Administrativa Basílica Plaza de las Américas Juan Pablo II, Colonia Centro (disponibilidad alta) Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h

Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) Prol. Laureles #300, colonia Tepeyac Ventanilla 117 (disponibilidad alta) Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h

Unidad Administrativa Guadalupe Av. Guadalupe #6899, colonia Chapalita Inn Modulo de Movilidad (disponibilidad baja) Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h

1. Los documentos válidos para acreditar el vínculo con la persona beneficiada

así también se deberá adjuntar INE de la persona propietaria del vehículo.

2. El certificado médico debe ser no mayor a 6 meses, emitido por especialista (acorde al diagnóstico) de sector lo público, excepto médicos de farmacias.

Si la persona conductora no cuenta con nacionalidad mexicana, debe presentar: (acta de nacimiento apostillada, y traducida al español, si fuese necesario) y adjuntar documento de residencia permanente.

La acreditación de espacios preferenciales es un trámite gratuito que se entrega al momento de su solicitud, todos los documentos que se solicitan deberán ser presentados en original y copias. Si tienes algún caso específico, te puedes comunicar al 3338182200 ext. 3509 y 3529.





